



**Federación Insular  
de Tenis de Mesa  
de Gran Canaria**

N.I.F. V-35.878.495  
Reg. Dirección General de Deportes  
1583/93-C bis

**Circular: Inscripciones en las Ligas Nacionales Tercera División  
Gran Canaria - Temporada 2016/17.**

**EQUIPOS CON DERECHO A PARTICIPAR**

Todos aquellos que formalicen debidamente la inscripción y abonen los derechos correspondientes de inscripción y fianza, una vez reúnan los requisitos legales necesarios.

**IMPRESO de INSCRIPCIÓN**

Se adjunta formulario de inscripciones. Se deben completar todos los campos. Remitir a FITMGC vía mail, firmado y sellado por el club. **TODOS LOS EQUIPOS DEBEN RELLENAR Y ENVIAR.**  
Se debe poner e-mail del delegado de equipo, que es imprescindible como medio de comunicación.

**COMUNICACIONES**

La Federación Insular de Tenis de Mesa de Gran Canaria no se hace responsable de las informaciones no recibidas por los clubes-equipos que no nos faciliten su dirección de correo electrónico, delegado del equipo. Todos los comunicados y noticias se publicarán a través de la Web.

**MARCA, MODELO Y COLOR DE MESA. MARCA Y COLOR DE PELOTA.**

Verifique que se encuentran en el listado de materiales homologados, ya sea por la ITTF o por la RFETM. Los equipos que indiquen nuevas marcas o modelos y estos no se encuentren homologados serán requeridos para que los rectifiquen. Este requerimiento tendrá consideración de un cambio en los datos del Equipo y conllevará **el pago de los derechos de cambio (40 Euros)**.

En el impreso de inscripción debe indicarse una sola marca, modelo y color de mesa y una sola marca y color de pelota. Si se indicaran más de una, las siguientes no serán tenidas en cuenta.

**DIA Y HORA DE COMPETICIÓN.**

Los Clubes con varios Equipos en Ligas Nacionales son responsables de fijar horas o días distintos para cada uno de sus Equipos si sólo disponen de una única sala de juego.

**OBSERVACIONES.**

Los Clubes con varios Equipos en Ligas Naciones pueden indicarnos si desean que exista o no coincidencias de sus equipos cuando disputen encuentros en casa. Indicar también día y hora preferente de celebración de sus encuentros de casa. Con los datos que nos proporcione intentaremos realizar un calendario que, cumpliendo con la normativa vigente, se adapte en lo posible a sus deseos..

**ENVÍO DE INSCRIPCIONES.**

El impreso original de cada inscripción debe ser recibido por e-mail en la dirección: [diego.m.camacho@gmail.com](mailto:diego.m.camacho@gmail.com) antes de las 20:00 horas del Martes día **27 de Septiembre de 2016.**

**DERECHOS DE INSCRIPCION Y FIANZA.**

Los derechos de inscripción se mantienen en **60 euros** y deben ser abonados **antes del 27-09-2016.**

Los derechos de fianza se mantienen como la temporada anterior en **54 euros.**

El pago debe hacerse mediante ingreso o transferencia bancaria a nuestra cuenta en **Caja Rural Nº IBAN: [ES13-3058-6140-8127-2000-1283](https://www.banquero.es/ES13-3058-6140-8127-2000-1283), especificando nombre del club, remitiendo copia del ingreso junto a la hoja de inscripción. **Hasta el 27 de septiembre de 2016.****



## **Federación Insular de Tenis de Mesa de Gran Canaria**

N.I.F. V-35.878.495  
Reg. Dirección General de Deportes  
1583/93-C bis

Los Equipos que en la pasada temporada depositaron la fianza no tienen que volver a depositarla puesto que su importe continúa en poder de la FITMGC, excepto aquellos a los que se les ha devuelto, que deben depositarla de nuevo o deben completar su abono.

Los Clubes que tengan uno o más equipos participando en Ligas Nacionales de superdivisión, división de honor, primera división y segunda división masculina, no abonarán los derechos de afiliación, al considerarse éstos incluidos en el pago de los derechos que hacen al inscribirse en estas ligas. **Si deben depositar la fianza.**

Las cantidades no depositadas podrán ser reclamadas por la FITMGC y los Equipos objeto de esta reclamación deberán abonar 40 Euros por derechos de comprobación. **A los equipos que no las hayan depositado antes del 30 de Septiembre les llevará aparejada la suspensión de su participación en las Ligas Nacionales.**

### **DEUDAS PENDIENTES CON LA FITMGC.**

No serán admitidas las inscripciones de Equipos pertenecientes a Clubes que al momento de la inscripción tengan **deudas pendientes** con la FITMGC. (alquileres, cuotas, fianzas...)

### **NUEVOS EQUIPOS EN TERCERA DIVISIÓN.**

**El 27 de Septiembre de 2016** se cierra el plazo de inscripción para nuevos Equipos de Tercera División.

Según la circular nº 1 de la RFETM, los equipos participantes en las Ligas Nacionales deben pertenecer a Clubes Deportivos legalmente constituidos y registrados en la Dirección General de Deportes y que tengan CIF.

**Adjuntar a la documentación de inscripción copia de los Estatutos, del Certificado de número de registro del Club en la Dirección General de Deportes, y del CIF.**

### **LOCALES DE JUEGO.**

Deben reunir los requisitos mínimos para poder participar en las competiciones oficiales establecidos en el Reglamento General de la RFETM. Así mismo deben contar con mesas y redes homologadas.

### **DERECHOS DE ARBITRAJES**

Los derechos de arbitrajes, según Comité Técnico Autonómico, se establecen en 25€ y 0,19€/km por desplazamiento. Los equipos acordarán forma de pago de los mismos, en dos plazos con ingreso en cuenta de FITMGC, o pago directo al árbitro, excepto que venga impuesto por circular de RFETM.

### **LICENCIAS.**

Se tramitarán a través de la Web de la RFETM con su usuario y contraseña y abonadas en la cuenta de la FITMGC antes del 27 de septiembre de 2016, para luego enviar a FCTM. Sus requisitos figuran en la **circular N°1 de la RFETM** que será reproducida en nuestra Web insular [www.grancanariatenisdemesa.com](http://www.grancanariatenisdemesa.com). A los equipos nuevos se les enviará un usuario y contraseña.

Como norma general el N° mínimo de licencias será de 5 jugadores por equipo, un delegado por equipo y un entrenador por cada dos equipos. (v. Circular N°1)

El abono de las licencias se hará en la cuenta arriba indicada dentro del plazo establecido: (Hasta el 27 de septiembre de 2016) Además se les comunicará la cantidad a ingresar.

**LICENCIAS AUTONÓMICAS** A partir de ahora las **licencias autonómicas se tramitarán a través de la WEB de la RFETM, con su N° de Usuario y Contraseña**. El coste de las licencias será publicado una vez aprobado por la Asamblea de la Federación Canaria, que será parecido al año anterior.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de Agosto de 2016

Comité de Actividades de la FITMGC